

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES**

Dentro y fuera de la Capital  
PESETAS

- Por un mes ..... 11'00
- Por tres meses ..... 32'00
- Por seis meses ..... 60'00
- Por un año ..... 120'00
- Número suelto: 1 peseta.
- Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro.

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONVERTIDO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria para cubrir dos plazas de Practicantes Psiquiátricos, dotadas con el haber anual de 9.500 pts.

Vacantes en esta Corporación dos plazas de Practicantes Psiquiátricos, en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión de 17 de marzo último, se convocan mediante concurso-oposición, con arreglo a las siguientes:

**BASES**

1ª.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1.947 y Orden de 22 de enero de 1.954, se anuncian dichas vacantes al turno libre.

2ª.—Para tomar parte en este concurso-oposición, los interesados lo solicitarán del Ilmo. Señor Presidente de la Diputación, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el B. O. de la provincia, acompañando los documentos que acrediten los siguientes extremos:

Ser español, tener más de 18 años y menos de 35 al finalizar el plazo de presentación de instancias.—Observar buena conducta.—Carecer de antecedentes penales.—No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función. Haber ingresado en la Caja Provincial, la cantidad de 50 pts, en concepto de derechos de examen.

3ª.—Los opositores tendrán obligación de estar en posesión del Título de Practicante y de presentar el Diploma de Practicante Psiquiátrico expedido por la Dirección General de Sanidad. Caso de haber menos de dos opositores que posean el indicado Diploma, podrá suplirse con certificación acreditativa de haber efectuado prácticas en un Establecimiento Psiquiátrico Oficial por un período mínimo de seis meses.

4ª.—El exceso del límite máximo de edad, podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

5ª.—Los ejercicios de oposición se verificarán en el Hospital Provincial durante los cinco días siguientes al en que transcurran dos meses contados desde la inserción de esta Convocatoria en el B. O. de la provincia.

6ª.—La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios. Para realizar el primer ejercicio, cada opositor desarrollará verbalmente cuatro temas, dos por cada una de las partes en que aquél se divide, en el plazo má-

ximo de una hora. Dichos temas serán sacados a la suerte.

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo práctico de dos temas propuestos libremente por el Tribunal y distintos para cada opositor, el cual dispondrá de un máximo de una hora para su realización. Dicho ejercicio será eminentemente práctico y se realizará en el Establecimiento Hospitalario que el Tribunal designe.

7ª.—Uno de los opositores que obtenga plaza, vendrá obligado a residir en el Manicomio en la vivienda que se habilita al efecto mientras así lo estime la Dirección facultativa de acuerdo con la Corporación y mientras esta última no disponga otra modificación, distribución o ampliación de los servicios. Tendrá opción preferente para ocupar la vivienda, el opositor que fuera calificado en primer lugar. Caso de que éste renunciara, la residencia en el Manicomio, recaería en el segundo de ellos, sin que pueda modificarse la decisión que en principio adopten los opositores, a este respecto, salvo que para ello sean autorizados por la Corporación.

Si no fuese admitido más que uno de ellos, vendrá obligado a residir en el Manicomio sin que pueda aguardar a que la segunda plaza sea cubierta para declinar esta obligación sobre el que la obtuviere.

8ª.—La puntuación máxima que pueden conceder los Vocales del Tribunal en cada uno de los ejercicios, es de diez puntos; el opositor que no obtenga la mitad más uno de dicha puntuación quedará eliminado automáticamente.

9ª.—No podrán ser aprobados opositores en mayor número que los de las plazas que han de ser provistas.

Logroño 17 de noviembre de 1.955.

El Presidente

Agapito del Valle

### PROGRAMA PARA PRACTICANTES PSIQUIATRICOS

EJERCICIO TEORICO.—Primera parte.

Tema 1º.—Concepto de traumatismo. Heridas; su clasificación.

Tema 2º.—Reglas generales para la curación de una herida.

Tema 3º.—Shock y colapso. Definición y tratamiento de urgencia.

Tema 4º.—Fracturas y luxaciones. Síntomas generales.

Tema 5º.—Primeros auxilios a prestar a un fracturado. Transporte de un fracturado.

Tema 6º.—Hemorragias. Pri-

meros auxilios. Hemostasia: mecánica, quirúrgica y química.

Tema 7º.—Asfixia. Síntomas y causas. Respiración artificial y otros primeros auxilios.

Tema 8º.—Electrocución. Su tratamiento de urgencia.

Tema 9º.—Quemaduras. Idea general de su tratamiento.

Tema 10º.—Congelaciones. Tratamiento.

Tema 11º.—Picaduras de insectos ponzoñosos. Descripción general y clasificación. Tratamiento de urgencia.

Tema 12º.—Convulsiones. Sus clases. Primeros auxilios.

Tema 13º.—Asepsia y antisepsia. Reglas generales.

Tema 14º.—Sangría. Su técnica.

Tema 15º.—Sanguijuelas. Elección, aplicación y complicaciones.

Tema 16º.—Vacunación. Sus clases. Procedimientos.

Tema 17º.—Apósitos y vendajes. Descripción de los más importantes.

Tema 18º.—Incisión, punción, aspiración, drenaje y sutura.

Tema 19º.—Prótesis. Condiciones generales de los aparatos protésicos y precauciones en su uso.

Tema 20º.—Parto normal. Su mecanismo.

Tema 21º.—Cuidados que precisa el recién nacido.

Tema 22º.—Masaje. Su fundamento y modalidades técnicas.

Tema 23º.—Medicamentos. Concepto de dosis. Unidades de medidas utilizadas en medicina humana.

Tema 24º.—Medicación hipodérmica, intramuscular y endovenosa.

Tema 25º.—Hidroterapia. Segunda Parte

Tema 1º.—Idea general del sistema nervioso central.

Tema 2º.—Concepto general de las enfermedades mentales.

Tema 3º.—Psicóticos y psicopatas; rasgos diferenciales.

Tema 4º.—Historia de la asistencia psiquiátrica.

Tema 5º.—Centros de asistencia psiquiátrica: Dispensarios, Clínicas y Manicomios. Su descripción y fines.

Tema 6º.—Clases de asistencia manicomial.

Tema 7º.—Clasificación de enfermos.

Tema 8º.—Cuidados al enfermo mental agudo.

Tema 9º.—El enfermo deficiente y gatasta.

Tema 10º.—Legislación psiquiátrica vigente en España. Tramitación de ingresos y altas en los Manicomios.

Tema 11º.—Toxicomanías más importantes.

Tema 12º.—Concepto de peli-

grosidad de los enfermos mentales.

Tema 13º.—Las psicosis endógenas. Psicosis esquizofrénicas y maniaco-depresiva. Descripción general y principales formas clínicas.

Tema 14º.—Epilepsia.

Tema 15º.—Las psicosis traumáticas.

Tema 16º.—Psicosis silfilíticas.

Tema 17º.—Psicosis exógenas (principales tipos clínicos)

Tema 18º.—Oligofrenias. Concepto y clasificación.

Tema 19º.—Perversiones sexuales.

Tema 20º.—Personalidades psicopáticas y anormales. Tipos más importantes.

Tema 21º.—Electroshock y electroarcsosis. Precauciones durante el tratamiento.

Tema 22º.—Cura de Sakel.

Tema 23º.—Choques acetilcolínicos.

Tema 24º.—Piroterapia. Sus formas y precauciones.

Tema 25º.—Narcosis prolongada.

Tema 26º.—Psicocirugía.

Tema 27º.—Laborterapia.

**Ejercicio práctico**

Tema 1.—Vendaje de cabeza.

Tema 2.—Vendaje de tronco.

Tema 3.—Vendaje de miembros superiores.

Tema 4.—Vendaje de miembros inferiores.

Tema 5.—Férula de Cramer, confección de una férula de abducción del brazo.

Tema 6.—Instrumental y técnicas para inyección hipodérmica, intramuscular.

Tema 7.—Manejo del termo cauterio.

Tema 8.—Autoclave. Descripción del aparato: técnica de su uso.

Tema 9.—Manejo de la mesa de operaciones.

Tema 10.—Instrumental y funcionamiento para la práctica de una anestesia por éter y clorofor- mo.

Tema 11.—Instrumental para anestesia raquídea y local. Su técnica.

Tema 12.—Elección de instrumental para traquetomía.

Tema 13.—Instrumental y técnica para lavado de estómago.

Tema 14.—Instrumental y técnica para lavado de vejiga.

Tema 15.—Pulso, temperatura y respiración. Trazado de gráfica.

## Audiencia Territorial de Burgos

1324

Relación nominal de los solicitantes a la plaza de Juez de Paz

sustituto de la villa de Ezcaray. Constantino Contreras Vázquez de 48 años de edad, casado, industrial y vecino de Ezcaray.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra el solicitante, las que serán presentadas en este Juzgado.

Santo Domingo de la Calzada a veinte de septiembre de 1955.  
El Juez de 1ª Instancia.  
1344

## Delegación de Hacienda

### CONTRIBUCION DE UTILIDADES

1378

Requeridos en fecha 9 de septiembre, los Ayuntamientos que no habian remitido la declaración de Utilidades Tarifa 1ª. Sueldos, correspondiente a los periodos que se indican, han de jado de cumplimentar este requisito, así como la devolución de las cédulas de notificación los siguientes.

Arnedo, 2.º trimestre 1955.  
Cervera Id  
Corporales Id  
Luezas Id  
Mansilla Id  
San Román Id y 4.º tr. 54 y 1.º tr. 55.  
Tirgo Id

En consecuencia se les concede un nuevo plazo de 5 días a contar desde la fecha de publicación de este recordatorio, para subsanar dicha omisión y presentar la declaración correspondiente en esta Administración de Rentas Públicas, quedando advertidos que de no hacerlo así se será impuesta la sanción reglamentaria.

Logroño 25 de octubre de 1955  
El Admor de Rentas Públicas  
Macario Latorre  
Vº. Bº.  
El Delegado de Hacienda  
Javier Diago  
1616

### INDICE NUM. 55 57

1694

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Saturnino Alamos Navaridas, Retirados-Cruces.

José Ubeda García, id.

Vidal Vitoria Agüero, id.

Esperanza Barrio, Gileia, Montepío Civil.

Mª Concepción Viente Giménez, Montepío Militar.

Angela García Perini, Montepío Militar.

Gonzalo García López, Jubilados.

Azucela Rey Fernández, Dot.

1741

## Administración de Justicia

### EDICTO DE SUBASTA

1677

D. Orestes Enderiz García Juez Comarcal de Arnedo Hago Saber: Que en cumplimiento de providencia de esta

fecha dictada en actuaciones de ejecución de sentencia y de exacción de costas por la vía de apremio, dimanantes de proceso de cognición seguido por D. Cirilo Soldevilla Sáenz contra D. Calo Oñate Martínez, en reclamación de siete mil ciento setenta y cinco pesetas, que lleva el número ocho del presente año, para la efectividad de dichas siete mil ciento setenta y cinco pesetas de principal y de cuatro mil setecientos noventa y cinco pesetas con veinticinco céntimos de costas aprobadas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas al demandado cuya descripción es la siguiente:

1ª.—Hereditad en el paraje de las Islas, de tres áreas y cuarenta y nueve centiáreas, que linda al Norte con camino, Sur brazal, Este Eusebio Arnedo y Oeste Serafin Mazo. Tasada en dos mil trescientas veinticinco pts.

2ª.—Otra en La Cascarrilla de veintinueve áreas y sesenta y seis centiáreas, que linda Norte Antolín Oñate, Sur Senen Pérez, Este Manuel Oñate y Oeste brazal. Tasada en seis mil quinientas ochenta y cinco pts.

3ª.—Otra en La Cascarrilla, de treinta y tres áreas y catorce centiáreas, que lindan Norte Tomás Sáenz, Sur Serapio Oñate, Este Antolín Oñate y Oeste Felisa Oñate. Tasada en cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesetas.

4ª.—Otra en La Cascarrilla, de treinta y cuatro áreas ochenta y ocho centiáreas, que linda Norte Serapio Oñate, Sur río, Este Manuel Oñate y Oeste con Cosme Arnedo. Tasada en cuatro mil setenta y nueve pesetas.

5ª.—Otra en La Cascarrilla Alta, de trece áreas noventa y ocho centiáreas, que linda Norte con brazal, Sur camino, Este y Oeste Felisa Oñate. Tasada en cuatro mil doscientas pesetas.

6ª.—Otra en La Isla, de cinco áreas veinticinco centiáreas, que linda Norte camino, Sur brazal, Este Eusebio Arnedo y Oeste Julian Pérez. Tasada en tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

7ª.—Corral con cubierto en Cascarrilla Alta, que linda derecha entrando con Senen Pérez y camino, izquierda y cepalda con Senen Pérez. Tasada en dos mil quinientas setenta y cinco pts.

8ª.—Una bodega en en Barrio Primero, que linda derecha entrando con herederos de Soldevilla, izquierda herederos de Aldama y espalda con camino. Tasada en seis mil setecientos veinticinco pesetas.

Todas las fincas antes descritas radican en término municipal de Quel.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de D. Santiago Mi la de Arnedo, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día diecinueve de diciembre próximo bajo las condiciones indicadas y las siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades que se han expuesto como precio de tasación de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por cien del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que los bienes se sacan a subasta sin que se haya suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Arnedo a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario  
1733

### NOTIFICACION

1436

D. José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fé: Que en el juicio de faltas número 189 del año 1955 por hurto seguido contra Clemente García Pérez, se ha dictado con fecha 13 de julio de 1955 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo de condenar y condeno a Clemente García Pérez, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de 20 días de arresto en prisión, siéndole de abono los que sufrió en prisión preventiva, y al pago de las costas en su totalidad, así como a que abone a Félix Torres Ajamil en concepto de indemnización de perjuicio la cantidad de setenta y cinco pts.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia.

El Secretario  
1461

## Anuncios Oficiales

### ANUNCIO DE SUBASTA

1624

Cumplidos los requisitos del artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal, se anuncia la celebración de subasta pública para la enajenación de 639 chopos, a pié de carretera, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

El tipo de tasación es de pesetas 75 000 y la fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 3.750 ptas siendo de igual cuantía la fianza definitiva.

Sólo podrán tomar parte en la subasta quienes se hallen en posesión del certificado profesional correspondiente.

Las plicas o proposiciones redactadas conforme al modelo final y extendidas en papel timbrado de la clase 6ª (4/75) se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina hasta las doce del día anterior al en que tenga lugar la licitación. Deberán ser incluidas en sobres cerrados con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta que para la enajenación de 639 chopos tiene anunciada el Ayuntamiento de Torrecilla», debiendo incluir con la proposición el documento que justifique haber constituido la fianza provisional.

La apertura de plicas se verificará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil en que se hayan transcurridos diez igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el B. O.

Los licitadores concurrirán al acto de la subasta por sí o por medio de representante, acom-

pañando en este último caso poder declarado bastante a costa del interesado, por un Letrado con ejercicio en Logroño.

Los 639 chopos deberán ser cortados y retirados por el que resulte rematante en definitiva hasta el día 20 de enero próximo.

El importe total de la subasta deberá ser ingresado en las arcas municipales dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, debiendo ingresar también el importe de los gastos de anuncio, contrato, Impuesto del Timbre y demás que sean legítimos y derivados de la subasta y expediente.

La adjudicación se entenderá aceptada a riesgo y ventura para el rematante.

### MODELO DE PROPOSICION

D. de años, domiciliado en provincia de en representación de lo que acredita con el Certificado profesional de la Clase número , en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia nº por el Ayuntamiento de Torrecilla, para la adjudicación de 639 chopos de su propiedad, sitos a pié de carretera en los parajes Portillo Concejo y Puente de la Caseta, de su jurisdicción, bien enterado del pliego de condiciones económicas y jurídico administrativas que sirve de base a la misma, acepta estas y se compromete a adquirir dichos chopos por la cantidad de pesetas (en letra y número). Hace constar que posee el certificado Profesional y hoja de compras nº , de las relativas al mismo, cuyas características son:

A) Capacidad máxima de adjudicación relativa a la Hoja de compras presentada.

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

En a de de 1.955  
El Interesado  
Torrecilla en Cameros, de octubre de 1.955.

El Alcalde  
ANUNCIO

1634

El día 2 de diciembre próximo, dando comienzo a las diez de la mañana con intervalo de quince minutos, en la Sala de reuniones de esta Junta Administrativa, con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas, que obran en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

1ª De pastos para 33 cabrío, 50 vacuno, 25 mayer, y 266 lanar, tasación 5.148 pesetas y 334 80 pesetas de indemnizaciones 237 Has. en el monte «Ezquerria».

2ª De 125 m3 de leñas gruesas y 88 m3 de ramaje de roble, grupo 3º que se obtendrán por limpia entresaca tasación base 9.867 pesetas, índice 12.333 75 pesetas indemnizaciones 501 60 pesetas en iden.

3ª De 76 m3 de leñas de brezo grupo 3º precio base 1.064 pesetas, índice 1330 pesetas indemnizaciones 103 75 pesetas en Vallereto.

4ª De 39 Hayas con 29 m3 de madera y 15 m3 de leñas grupo 1º tasación base 9.600 pesetas índice 12.000, indemnizaciones 310 75 pesetas.

Quintanar de Rioja 4 de noviembre de 1955

El Alcalde,